

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

- AMPLIACION MENOR A 100 M2
 MODIFICACION sin alterar estructura
 ART. 6.2.9. O.G.U.C.



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ZAPALLAR

REGION DE VALPARAISO

- URBANO
 RURAL

N° DE CERTIFICADO	12/2019
Fecha de Aprobación	07/03/2019
ROL S.I.I	521-31

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, y su Ordenanza General,
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M.- 5.2.5. y 5.2.6. N° 90/2019 26.02.2019
- D) El informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda).
- E) Los antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 5704/2017
- F) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- G) El Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL
TOTAL O PARCIAL UNA VIVIENDA
 de la obra menor destinada a
 ubicada en calle/avenida/camino RUTA E-46, VALLE DEL ESTERO N° 12.781
 Lote N° 31 manzana --- localidad o loteo --- sector RURAL
(urbano o rural)
 de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras E y F de los "vistos"

2.- Que la presente recepción definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
ROSA MARIA SAAVEDRA MARTIN			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
-----	-----		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si corresponde)	R.U.T.		
ALFREDO OYARZUN COSTA			
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
-----	-----		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
ALFREDO OYARZUN COSTA			
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
-----	-----		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del INSPECTOR TECNICO DE OBRA (ITO) (si corresponde)	R.U.T.		
-----	-----		
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
-----	-----		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (Si concurre)	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----	-----

4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

ANTECEDENTES DEL PERMISO

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DESTINO
57/2017	04.12.2017	57,80	VIVIENDA

RESOLUCIÓN N°	FECHA:
-----	-----

(En caso de modificación de proyecto)

5.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTICULO 5.2.6. INCISO FINAL)

<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. inciso final
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente (cuando concurra)
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)
<input checked="" type="checkbox"/>	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

Certificado de agua potable de fecha 20 de noviembre de 2018, emitido por condominio Valle del Estero.
 Resolución N 2.347, regularizace puesta en funcionamiento sistema de alcantarillado particular, emitido por Seremi de Salud.
 T1 folio 864513 de fecha 02/04/2014, emitido por el SEC
 TC2 folio 45307 de fecha 17/12/2014, emitido por el SEC
 TC6 folio 140960 de fecha 12/12/2014, emitido por el SEC

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

(Firma manuscrita)
 LEVI ANDRES OLIVARES LIRA
 ARQUITECTO REVISOR

(Firma manuscrita)

 ANDRES LEIVA VALENCIA
 CONSTRUCTOR CIVIL
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
 FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR